



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RESPECTO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR RELATIVO AL PLIEGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO “ESPACIO CORRESPONSABLES” INCLUIDO EN EL PLAN DE CORRESPONSABLES FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, LOTE 2: “CONCILIA – DOMICILIO Y ASEO BEBÉ”

El presente informe recoge la valoración técnica de las dos ofertas presentadas por las empresas admitidas a licitación por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30-01-2024, y que se relaciona a continuación:

- **ALTAREA SUGESER, S.L.**
- **SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L**

CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:

PROGRAMA DE TRABAJO: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.
Máximo 60 puntos.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta, tanto la coherencia, racionalidad, detalle y profundidad de la exposición general del programa de trabajo, como la del proceso puntual y pormenorizado de las actuaciones a llevar a cabo para la prestación del servicio, todo ello en consonancia con las estipulaciones organizativas y de planificación recogidas en el pliego, especialmente las relacionadas con la adecuación y flexibilidad en relación a las necesidades del Programa.

1. Estructura de organización, funcionamiento general del servicio: hasta 20 puntos.
2. Evaluación del servicio. Hasta 10 puntos
3. Planning de implantación del servicio: hasta 10 puntos.
4. Relación de actividades de ocio y educación por sectores de edad: hasta 10 puntos.
5. Metodología: hasta 10 puntos.

A. METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará, teniendo en cuenta lo exigido en los Pliegos de prescripciones técnicas, aplicándose los criterios directamente vinculados al objeto del contrato establecido.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS VALOR:

Se ajustan los proyectos presentados a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

1. Estructura de organización, funcionamiento general del servicio: hasta 20 puntos.

ALTAREA SUGESER, S.L.

La organización de las actividades del servicio la orientan a la consecución de los objetivos generales y específicos que detallan en el proyecto, así como los objetivos operativos diferenciando en actividades en su propio domicilio y fuera del domicilio, más el aseo infantil. Además, alinean las gestiones del servicio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Señalan otros recursos con los que cuenta Ciudad Real, y con los que establecerán sinergias para posibles trabajos en red y coordinación; Policía Local, Teléfono de Urgencias, Policía Nacional, Centro de atención a las víctimas de la violencia contra la mujer.

Fundamentan el servicio en favorecer la corresponsabilidad en las familias con niñas y niños, y jóvenes de 0 a 16 años inclusive, para mejorar la vida cotidiana de las familias equilibrando el tiempo laboral, familiar, y personal.

Se rigen por los siguientes principios básicos: accesibilidad, calidad, colaboración, coordinación, educación, formación, globalidad, igualdad de oportunidades, información, integración, interés superior de las personas menores, participación, prevención y transversalidad.

Contarán con un sistema de coordinación interna, propia entre todas y todos nuestros/as profesionales adscritos al servicio, y un sistema de coordinación externa con los otros agentes implicados, recogiendo un cuadro esquema de la temporalización propuesta para la coordinación del servicio.

En lo referente a las comunicaciones como posibles quejas, sugerencias o reclamaciones que se puedan dar en el servicio, proponen poner un buzón anónimo para que las personas beneficiarias del Servicio puedan incluir allí sus demandas, o necesidades.

Acompaña currículum vitae de la persona que coordinará el proyecto, es Técnico Superior en Ciencias de la Educación y dispone de Grado en Educación Infantil y Primaria. La formación complementaria es escasa y tampoco detalla que disponga de amplia experiencia. Plasma el mismo currículum exactamente en los lotes 1 y 2.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

Dentro de la estructura establece:

1.1. Definición: destaca su consideración como un conjunto de tareas centradas en los cuidados básicos y atenciones detectadas en las/os menores.

1.2. Objeto, se centra en prestar una atención domiciliaria y escolar a menores, con el fin de cubrir las necesidades extraordinarias surgidas a las familias del municipio, tanto familiares como laborales, que no puedan ser cubiertas por otros servicios corresponsables.

1.3. Filosofía, centrándose principalmente en el trato humano como principal referente.

1.4. Objetivos: tiene como objetivo implantar un modelo de atención integral centrado en la persona, se ajustan a lo marcado en las prescripciones técnicas y distingue entre objetivos generales del servicio, específicos dirigidos a los cuidados infantiles y objetivos a conseguir con las personas trabajadoras, resaltando que es la prestación de un servicio educativo y no asistencial.

1.5. Personas destinatarias. Las personas beneficiarias de este servicio serán seleccionadas mediante la convocatoria general de plazas de las distintas acciones del Plan Corresponsables, con un máximo de 20 horas por unidad familiar.

1.6. Localización/Temporalización: el horario del servicio será el demandado por las familias beneficiarias, prestándose de lunes a domingo, incluidos los festivos, en horario de 7:00 h a 21:00 h. Distingue entre servicios ordinarios y extraordinarios.

1.7. Características propias del SAD con menores. Hace mención a la estabilidad en la atención personal y continua a menores, a través de la figura de referencia lo que aporta calidad al servicio.

1.8. Adscripción de medios humanos y materiales. Medios humanos: supervisora de zona, coordinadora, ayudante de coordinación y personal auxiliar. Medios materiales aportan un software de gestión específico (GESAD), uniforme y equipos de protección y sede física en el municipio.

Detalla minuciosamente el equipo que estará destinado al proyecto, desde la supervisora de planes corresponsables, coordinadora de zona, ayudante de coordinación, hasta el personal auxiliar de los servicios Concilia-Domicilio y Aseo Infantil. Al final del proyecto recoge la formación y experiencia del personal de coordinación, extensa y relacionada con el objeto del proyecto.

2. Evaluación del servicio. Hasta 10 puntos

ALTAREA SUGESER, S.L.

El seguimiento del Plan se realizará mediante la recogida de información con los informes y las memorias oportunas sobre el desarrollo de las actividades realizadas, análisis de las



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

dificultades, resultados cualitativos y cuantitativos y propuestos de mejora, a través de instrumentos previamente diseñados para este servicio. Toda la información recogida sobre las variables se integrarán en las memorias, además contarán con una evaluación anual a través de las conclusiones que se desprendan de los informes elaborados y una evaluación final cuantitativa y cualitativa que recoja información sobre: logro de los objetivos, nivel de ejecución de las actuaciones, y repercusión social.

El proceso de evaluación y seguimiento se basa en el modelo mixto que combina técnicas de carácter cuantitativo y técnica de carácter cualitativo; está dividido en tres fases íntimamente relacionadas y que se retroalimentan: evaluación inicial, evaluación en proceso y evaluación final, además de la evaluación de Impacto de Género. Todo ello estructurado en torno a cuatro variables: indicadores de eficacia, de calidad, de eficiencia e indicadores de participación. Y de otros instrumentos de medida como fichas, documentos, encuestas de satisfacción, etc.

SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

Elaboran un modelo de evaluación recogiendo diferentes apartados complementarios: la evaluación de la cobertura, evaluación del esfuerzo, evaluación del proceso, evaluación de los resultados y evaluación de la calidad de la atención. Dentro de este último punto destacar que aportan en Anexo II modelos de cuestionarios de satisfacción.

El proceso de evaluación del servicio será continuo, a través de la pertinente recogida de información y se incluirá en las dos Memorias exigidas en el Decreto. Indican que la responsabilidad de la evaluación debe ser complementaria, recayendo tanto en evaluaciones internas de los participantes en la intervención, como en agentes externos de evaluación.

3. Planning de implantación del servicio: hasta 10 puntos

ALTAREA SUGESER, S.L.

Para la implantación del servicio dispondrá de dos profesionales, contando la entidad con protocolos propios de actuación para sus profesionales.

En la puesta en marcha del servicio diferencian tres momentos que determinan las diferentes funciones de los/as profesionales: antes de la intervención, durante la intervención y después de la intervención.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

Señala que, una vez realizada la adjudicación y formalizado contrato, el primer paso será el contacto y la coordinación con el equipo técnico de la Concejalía de Igualdad, y la entidad adjudicataria del Lote 1 responsables de la coordinación del servicio, con el fin de ajustarnos lo máximo posible a su forma de entender el Programa y a sus criterios de prestación del servicio.

El plan de trabajo estará diseñado para optimizar todos los servicios. El propósito es originar una referencia visual de: metas, objetivos, tareas, responsabilidades y evaluación y seguimiento. Las tareas engloban: recepción de las solicitudes, entrevistas con las familias beneficiarias, asignación del personal a cada domicilio, protocolos y funciones propias del Servicio, la puesta en marcha, capacitación del personal y creación de canales de comunicación.

4. Relación de actividades de ocio y educación por sectores de edad: hasta 10 puntos.

ALTAREA SUGESER, S.L.

Realiza una descripción de actividades con objetivos y metodología a seguir de forma genérica, en torno a tres grupos: las realizadas en el propio domicilio de las familias, las actividades realizadas fuera del domicilio y las de asistencia en los centros educativos.

En el grupo de actividades dentro del domicilio, diferencia entre actividades de autonomía e iniciación personal y actividades de ocio adaptadas a las edades de 0 a 16 años. Por su parte, las actividades fuera del domicilio se concretan en diversas actividades de autonomía de traslado y acompañamiento de 0 a 16 años; y en cuanto a las actividades de asistencia en los centros educativos, refiere una serie de actividades de aseo infantil destinadas a los niños/as de 3 a 6 años.

Estas actividades se complementan con la proposición de actividades de sensibilización en materia de Corresponsabilidad y propuesta de trabajo en red con agentes relacionados.

Finalmente, aluden a la activación de un protocolo cuando detecten situaciones que requieran de intervención propia en situaciones problemáticas que afecten a las personas menores y supongan situaciones de riesgo, que consistirá en derivar a los/as profesionales de referencia asignados para el servicio con un informe inmediato e incidencia.



SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

Se detalla que ofrece un servicio completo de atención tanto personal como educativa, conjugado con la diversión y el ocio. Las actividades están estructuradas por cuatro grupos de edad. Destacan el JUEGO MOTOR COMO MODELO PEDAGÓGICO al hacer posible una aplicación educativa, pedagógica y didáctica del juego para programar en los Servicios de ayuda a domicilio. Todas las actividades estarán diseñadas para fomentar la creatividad como parte fundamental en el proceso de desarrollo personal y colectivo.

Tratarán de que dentro de la programación NO SEA UNA PRIORIDAD el uso de la tecnología y dispositivos móviles. De forma transversal en todas las actividades, incluirán: el inglés, fomento de la lectura, lenguaje inclusivo, valores relacionados con la igualdad, medio ambiente y tolerancia, reutilización de materiales.

La tipología de actividades va ligada a una diferenciación por edad de los menores, de manera que establecen cinco rangos de edad diferentes y las actividades se adaptan a dichos rangos, recogiendo en el proyecto modelos-tipo de actividades para cada uno de los rangos de edad establecidos: 0-3 años, 3-6 años, 6-10 años, 10-13 años y 13-16 años.

5. Metodología de trabajo: hasta 10 puntos

ALTAREA SUGESER, S.L.

Plantean una metodología de trabajo multidisciplinar, a través de la cual buscan favorecer el desarrollo integral de las personas a los que se dirigen, fomentando la autonomía, disminuyendo el aislamiento social, y siempre acorde a las características individuales y familiares de las personas a las que se dirigen. Además, se ajusta a los siguientes criterios: es participativa y activa, responde a un modelo de atención centrada en la persona, se fundamenta en la investigación Acción-Participativa, es flexible, etc.

Proponen una metodología de atención centrada en la Persona. Como principios metodológicos y trasversales para el servicio, parten de:

- La igualdad social e intervención intercultural
- Atención centrada en la persona.
- Educación relacional.
- Socialización integral.
- Flexibilidad.
- Participación.
- Intervención Intercultural.
- Genera redes.



Marcan cinco niveles de intervención con técnicas específicas para cada uno de ellos: nivel de intervención individual, nivel de intervención grupal, nivel de intervención familiar, nivel de intervención comunitario y nivel de centros.

SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

Recoge los aspectos metodológicos considerados de interés para el correcto desarrollo del programa. El cualquier caso la metodología será completamente flexible y adaptada a las necesidades y exigencias del equipo.

Marca los aspectos metodológicos considerados de interés para el desarrollo del Servicio Concilia - Domicilio de Ciudad Real, teniendo en cuenta que las fases del proceso serán las siguientes: diagnóstico, detección de necesidades, valoración de las familias beneficiarias y solicitudes e inicio del servicio.

En el proyecto que presentan la figura de la Coordinadora es básica para el correcto funcionamiento del Servicio, el cual desglosa en tres niveles de intervención: Ayuntamiento, Auxiliares y Familias Beneficiarias.

RESUMEN Puntuación Criterios Sujetos a Valoración Subjetiva:

1.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SERVICIO: **hasta 20 puntos.**

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	12
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	19

2.- EVALUACIÓN DEL SERVICIO. Hasta 10 puntos

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	5
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	10



3.- PLANNING DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO: HASTA 10 PUNTOS

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	5
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	8

4.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y EDUCACIÓN POR SECTORES DE EDAD: HASTA 10 PUNTOS.

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	4
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	10

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: HASTA 10 PUNTOS

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	6
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	8

TOTAL PUNTOS:

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	32
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	55

Ciudad Real a 19 de febrero de 2024

Comité de expertos/as